



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,
12 de junio de 2020

OFICIO DPPF No.251/2020

Licenciada
INDIRA TORO CABALLERO
Oficial de Transparencia
PODER JUDICIAL
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Reciba un cordial saludo y éxitos en el desempeño de las funciones asignadas, el objetivo de la presente es para remitir el Informe a Priori que contiene el Análisis de la Gestión Presupuestaria al 31 de mayo de 2020, para el Portal de Transparencia del Poder Judicial.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Por: *M. J. Laitano*

MARIA JOSE LAITANO
Directora de Presupuesto



I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE MAYO DE 2020

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el presente periodo Fiscal año 2020 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 171-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,137 del 31 de diciembre de 2019, corresponde a los recursos iniciales un monto de L.2,630,296,306.00 más los Ingresos propios generados por la venta de Papel Especial Notarial de L.36,400,000.00, y L.75,712,929.00 son fondos para el Programa de Apoyo a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (EUROJUSTICIA) Unión Europea y AECID, por lo que el Presupuesto Total de la Institución es de **Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Lempiras Exactos, L.2,742,409,235.00**, de los cuales L.2,666,696,306.00 se destinan para Gastos de Funcionamiento, y sirven para atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y desarrollar los Objetivos y Metas del Plan Operativo del año 2020.

El Presupuesto Asignado para cada periodo mensual corresponde a las cifras destinadas para atender el pago de Sueldos y Salarios y sus colaterales y para compra de Servicios y Bienes generados de las solicitudes de todos los Juzgados, Tribunales y áreas administrativas de este Poder del Estado; y el Presupuesto Ejecutado Acumulado registra el gasto de forma acumulada del gato de los rubros en referencia anteriormente consumidos cada mes; y la Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, que son producto del desfase entre la solicitud del trámite y el pago del mismo, o sea, que son procesos iniciados en el mes pero que no pudieron pagarse en el mismo periodo, pasando su concretización en el siguiente mes.

El Presupuesto Aprobado junto con su Ejecución Financiera Presupuestaria sirve para analizar y evaluar el comportamiento de la gestión y poder informar a tiempo para la toma de decisiones oportunas.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por los ingresos corrientes, corresponde a las transferencias por parte del Gobierno Central, siendo el mismo monto aprobado para financiar los Gastos de Funcionamiento del Poder Judicial, alcanza una suma de L.2,666,696.3 miles, más L.75,712.9 miles del Programa EUROJUSTICIA, para un presupuesto aprobado de L.2,742,409.2 miles.

A la fecha han ingresado L.14,140.3 miles a la Pagaduría Especial de Justicia, recursos financieros provenientes de la venta de Papel Especial Notarial.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.2,666,696.3 miles, financiado principalmente por Ingresos Corrientes (Transferencias) y que son aprobados para el presente periodo fiscal y sirve para financiar los gastos de la gestión institucional.- Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de mayo del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.906,504.9 miles y con una ejecución presupuestaria para este mismo periodo que asciende a L.835,312.2 miles, que representa un 92% del Presupuesto Asignado, resultando una variación disponible del periodo en mención de L.71,192.7 miles, cuyos fondos se requirieron para cubrir las operaciones de ejecución de los diferentes Grupos de Gastos (Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias y Bienes Capitalizables), requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- ↳ Servicios Personales, con estos objetos del gasto se realizan los pagos mes a mes de Sueldos Básicos y sus colaterales, siendo este Grupo de Servicios Personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria,
- ↳ Servicios No Personales, se realiza los pagos mensuales de servicios públicos, alquileres de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios, con los renglones presupuestarios de este grupo,
- ↳ Materiales y Suministros, igualmente se asignan montos presupuestarios para la realización de compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y Lubricantes, entre otros, y,
- ↳ Transferencias, incluyen actividades de Capacitación y el pago durante todo el año fiscal a los Jubilados de la institución, entre otros.

Al mes de mayo el Gasto Corriente muestra una ejecución de L.833,013.4 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.903,896.9 miles, muestra un monto disponible de L.70,883.5 miles, que representa un 8%.

PARTICIPACION PORCENTUAL DE EJECUCION EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO, POR GRUPO DEL GASTO A MAYO 2020

DETALLE	VARIACION RELATIVA
Servicios Personales	86%
Servicios No Personales	10%
Materiales y Suministros	2%
Transferencias y Donaciones	1%
Gastos de Inversión	1%
TOTAL	100%

SERVICIOS PERSONALES

En el grupo de Servicios Personales, su ejecución fue de L.721,312.6 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a mayo de L.782,788.6 miles, existe una variación disponible para dicho periodo de L.61,476.0 miles, que significa un 8%.

En éstos renglones presupuestarios se destinan los recursos suficientes para atender la correcta administración del recurso humano, se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), Adicionales, Decimotercer salario, Decimocuarto salario, Complemento (Vacaciones), Dietas, horas extraordinarias, y Compensaciones (Prestaciones Laborales), al igual que las relacionadas con las obligaciones patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con Ingresos corrientes.

Dentro de este grupo los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Sueldos Básicos (Permanentes)	521,010.1
Contribuciones Patronales al Injupemp	74,013.6
Contribución para Seguro Social	15,719.4
Sueldos Básicos (Contrato)	31,074.0
Contratos Especiales (Interinos y Licencias)	54,562.3

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de Servicios No Personales cuenta con un presupuesto asignado al mes de mayo de L.86,888.2 miles y un ejecutado de L.79,959.0 miles; con un disponible de L.6,929.2 miles, dentro de este grupo se contempla sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como son los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, se consideran como cargas fijas mensuales, se origina desfase en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

La Escuela Judicial es la dependencia encargada de ejecutar el Plan Anual de Formación (seminarios, talleres, cursos presénciales y virtuales, entre otros), cuenta con la asignación de recursos para desarrollar dicho plan, para funcionarios y empleados del Poder Judicial en el ámbito nacional, para mantener el personal actualizado en los cambios referentes a su labor, a fin de brindar una eficiente y eficaz impartición de justicia.

Incorporados en este Grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Energía Eléctrica	14,857.3
Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	2,415.5
Mant. y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	3,803.6
Limpieza, Aseo y Fumigación	20,240.0
Primas y Gastos de Seguro	21,070.3
Publicidad y Propaganda	3,618.8
Viáticos Nacionales	3,266.9

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.17,562.9 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de mayo de L.18,005.5 miles muestra una variación de L.442.6 miles, a través de estas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de Aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos y accesorios menores.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los Siguietes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Productos Alimenticios y Bebidas	3,252.2
Gasolina	1,150.1
Diésel	3,911.2
Repuestos y Accesorios	4,416.2

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de mayo de L.16,214.6 miles el que comparado con lo ejecutado de L.14,178.9 miles, muestra una variación de L.2,035.7 miles.

Este grupo incluye lo relacionado al pago mensual de los Jubilados del ramo de justicia, hace efectivo el pago mensual al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de mayo tiene una ejecución de 14,158.9 miles y su asignación para el mismo mes es de L.16,191.7 miles con una variación de L.2,032.8 miles.

.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital está conformado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo de "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de equipo de comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros, para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L.1,912.9 miles y su saldo disponible es de L.261.7 miles al mes de mayo.

En lo referente a "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", presenta el comportamiento en que se encuentran, el desarrollo de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado para los procesos de licitación y ejecución de la obra, razón por la cual montos importantes son materialmente difícil de ejecutar en un solo ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo quedando cuantías significativas para ser ejecutadas en siguientes periodos fiscales.

A la fecha dicho renglón presupuestario cuenta con un presupuesto asignado de L.433.3 miles y se muestra una ejecución al mes de mayo de L.385.9 miles.